

Quito, mayo 15 del 2003

Señores:  
**Superintendencia de Compañías**  
Ciudad.-

*[Handwritten signature]*  
OA. 05. 03.

18250  
88591

Albifa  
3 JUN. 2003  
1530

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud(s), para solicitarles actualizar los expedientes de la Compañía Aixmar S.A. Ruc.1791712730001, expediente No.88591.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente;

*[Handwritten signature]*  
Fernando Montenegro  
Representante Legal

OK  
Ingresado al  
Sistema  
2003-06-07  
*[Handwritten signature]*

Superintendencia de Compañías  
02 JUN. 2003  
Documentación y Archivo  
*[Handwritten signature]*

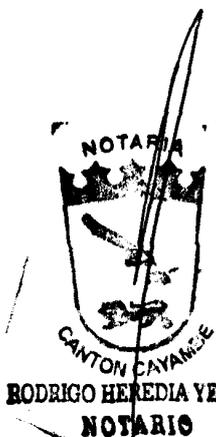
CRITURA NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO

**PODER GENERAL**

**OTORGA : COMPAÑIA AIXMAR S. A.**  
**A FAVOR DE : FERNANDO MONTENEGRO OLMEDO**  
**CUANTIA : INDETERMINADA**  
**DI : 3 COPIAS**

/\*\*

En la ciudad de Cayambe, cabecera cantonal del cantón Cayambe, República del Ecuador, hoy día veintiséis de septiembre del año dos mil uno, ante mí Rodrigo Heredia Yerovi, Notario el cantón Cayambe, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo la señora María del Carmen Ponce Ortiz, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres cinco nueve siete seis guión seis, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía AIXMAR S.A., según consta del nombramiento que se agrega al presente instrumento como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y digo que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y



que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el **PODER GENERAL** que otorga la Compañía **AIXMAR S.A.** al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Interviene y comparece a la suscripción del presente instrumento, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AIXMAR S.A.**, celebrada el día tres de septiembre del dos mil uno, la señora **MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía **AIXMAR S.A.**, conforme se acredita con la copia del Nombramiento que se agrega a este instrumento.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** De conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **AIXMAR S.A.**, reunida el día tres de septiembre del dos mil uno, cuyo original de acta se manda agregar como documento habilitante, la mencionada Compañía confiere **PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor del señor **ROBERTO FERNANDO MONTENEGRO OLMEDO**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana para que realice lo siguiente: a) Para que administre todos los negocios, bienes muebles o inmuebles, valores, derechos, acciones, etcétera, de **AIXMAR S.A.**, dentro de los derechos y obligaciones otorgados por los Estatutos de la Compañía y la Ley al Gerente General de la Empresa; b) Para que represente legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía **AIXMAR S.A.**; c) Para que garantice a nombre de la Compañía **AIXMAR S.A.**, obligaciones de terceras personas, previa autorización de la Junta General de Accionistas.- d) Para que represente a la Compañía ante cualquier establecimiento bancario, nacional o extranjero, celebre contratos de cuentas corrientes, endose, proteste, cobre, etcétera, cheques girados por terceras personas, a favor de la Compañía, sin límite

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA 170535974-6

PONCE ORTIZ MARIA DEL CARMEN

14 MAYO 1.958

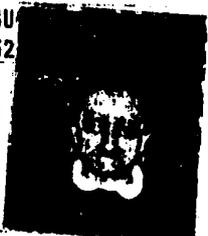
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 125 0452

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ. SUAREZ 58

*Maria del Carmen Ponce*



ECUATORIANAS E333311122

CASADO JOSE JAVIER REYES MARTINEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE FRANCISCO PONCE

MERCEDES ORTIZ

QUITO 28/02/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1190850



NOTARIO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE: que la fotocopia que ANTECEDENTE está conforme con el original que me fue presentado.

CANTON CAYAMA

RODRIGO HEREDIA DE VILMORIN

NOTARIO

26 SET. 2001

EL NOTARIO

*Rodrigo Heredia de Vilmorin*

Quito, enero 7 del 2000

08855

## **AIXMAR S.A.**

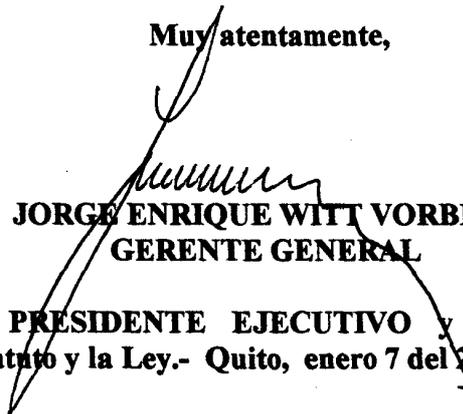
**SEÑORA  
MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ  
PRESENTE.-**

**De mi consideración:**

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AIXMAR S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a Usted, para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, debiendo dentro de sus funciones ejercer las atribuciones que le concede la Ley y los Estatutos.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes referido, al pie del presente instrumento.

Muy atentamente,

  
**JORGE ENRIQUE WITT VORBECK  
GERENTE GENERAL**

Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, enero 7 del 2000.

Muy atentamente,

  
**MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ  
C.I. 170535976-6  
PRESIDENTE EJECUTIVO**

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente Ejecutivo, conjunta o separadamente.

La constitución de AIXMAR S.A. se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 24 de septiembre de 1.999, ante el Notario del Cantón Cayambe, Rodrigo Heredia Yerovi, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, con fecha 7 de diciembre de 1.999.

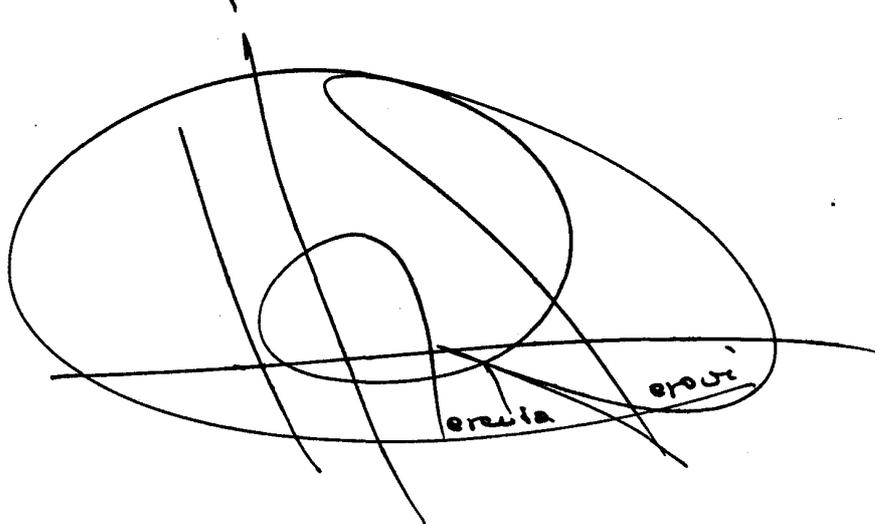
alguno.- Podrá solicitar préstamos, recibirlos, firmando letras de cambio, pagarés y cualquier otro documento de crédito, como cartas de crédito del exterior y aceptar los giros que provengan de esas cartas de crédito; e) Para que represente a la Compañía librando y cancelando letras de cambio a cargo de los clientes, para compras efectuadas a crédito, firmando además las correspondientes facturas y los contratos de prenda industrial respectivos; f) Para que represente a la Compañía en cualquier clase de empresa, actuando como promotor de la misma y suscriba las respectivas escrituras de constitución, aumentos de capital, fusión, transformación o cualquier reforma estatutaria; podrá asistir y votar en las Juntas Generales, extraordinarias o universales; suscribir y pagar acciones o aportaciones de ellas; transferir, aceptar nominaciones que sean en favor de la Compañía; entendiéndose facultado plenamente para suscribir toda clase de documentos públicos y privados que el giro ordinario o extraordinario así lo requiera.- g) Está facultado para que represente a la Compañía, con las más amplias atribuciones, en toda clase de juicios, inclusive penales, en los que AIXMAR S.A., sea parte o tenga interés.- Al respecto está facultado para presentar o contestar demandas, representar a la Compañía en Audiencias de Arbitraje, Audiencias de Conciliación, aceptar o impugnar informes periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las sentencias que dictaren, nombrar abogados como Procuradores Judiciales, ratificar sus actuaciones, recibir la cosa materia de la litis, y en fin, actuar en todo cuanto debiera estar presente, con las más ilimitadas atribuciones, inclusive con las determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- Sin que la enumeración anterior se la considere como limitativa, se otorga a nombre del señor Roberto Fernando Montenegro Olmedo, todas las facultades que requiera para el cabal cumplimiento del presente Poder.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos.- Hasta aquí la Minuta que se halla firmada por la Doctora Ana Heredia de Bravo,

NOTARIA  
CANTON CAYANES  
RODRIGO HEREDIA YEROVI  
NOTARIO

abogado con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
**MARIA DEL CARMEN PONCE ORTIZ**  
C.C. 170535976-6

El Notario



SIGUE LA ES--

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA AIXMAR S.A., CELEBRADA EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL  
DOS MIL UNO**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de septiembre del dos mil uno, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida de los Shyris No. 632 y Rusia, siendo las quince horas, comparecen los siguientes accionistas de AIXMAR S.A.: el señor Roberto Fernando Montenegro Olmedo, propietario de diez mil acciones de la Compañía; y el señor Carlos Estuardo Cruz Salguero, propietario de diez mil acciones de la Compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Sra. María del Carmen Ponce, Presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el Sr. Jorge Witt Vorbeck, Gerente General.

El Presidente de la Junta manifiesta que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

**1.- RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

**2.- OTORGAMIENTO DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

Respecto al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el Gerente General de la Compañía señor Jorge Witt Vorbeck para indicar, que es su deseo y voluntad renunciar en forma irrevocable al cargo que viene desempeñando dentro de la Compañía AIXMAR S.A.

La Junta atiende la petición del Gerente General de la Compañía, y luego de algunas deliberaciones, la acepta por unanimidad de votos.

Respecto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Lcdo. Estuardo Cruz, e informa que en vista de las necesidades que actualmente operan en la empresa y a la renuncia presentada por el Gerente General de AIXMAR S.A., señor Jorge Witt, es indispensable que se otorgue un PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE cual en derecho se requiere, con las más amplias atribuciones, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, para que el Apoderado además represente a la Compañía en todos los negocios, actos y contratos que realice; para lo cual sugiere que sea nombrado el señor Roberto Fernando Montenegro Olmedo.

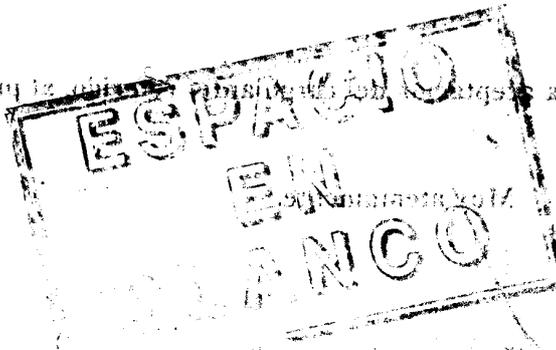
Se pasa a deliberar sobre la propuesta presentada y, luego de algunos comentarios y aclaraciones, la Junta General resuelve por unanimidad de votos otorgar PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE que incluye las obligaciones y derechos que tiene el Gerente General de la Compañía, a favor del señor Roberto Fernando Montenegro Olmedo, para lo cual autoriza a la Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien en estos momentos pasa a

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0617 del Registro de Nombramientos Tomo 131.  
Quito, a 8 FEB 2000

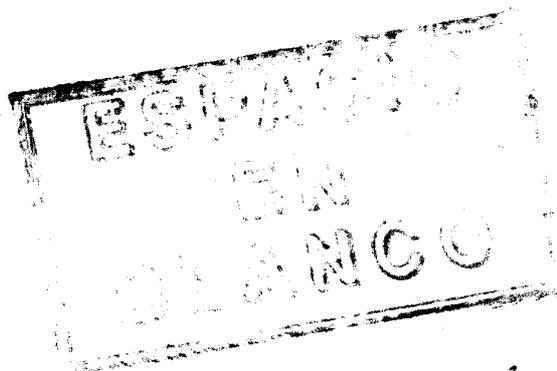
**REGISTRO MERCANTIL**



*Raúl Gaybor Secaira*  
-----  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RODRIGO MEREDIA YEROVI**  
NOTARIO



reemplazar con todos sus derechos y obligaciones al Gerente General, para que comparezca ante un Notario Público y suscriba la correspondiente escritura.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

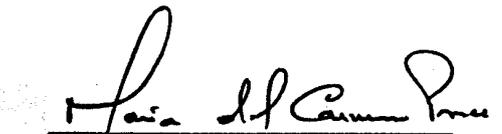
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

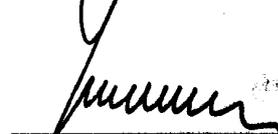
Se levanta la sesión a las diecisiete horas.

Para constancia firman los presentes.

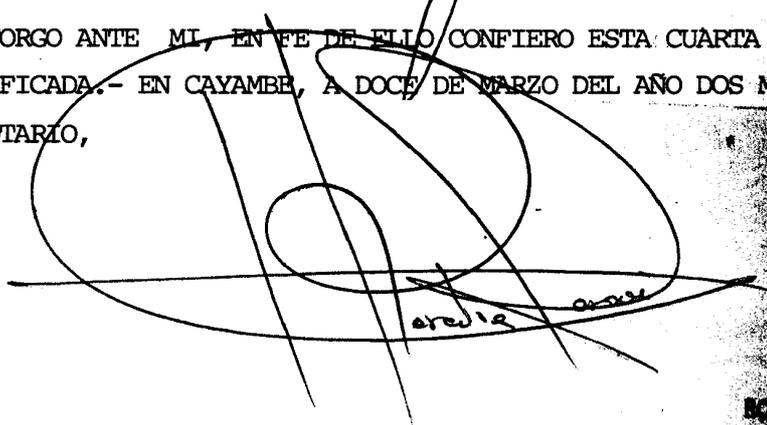
  
Roberto Fernando Montenegro O.

  
Carlos Estuardo Cruz Salguero

  
~~María del Carmen Ponce Ortiz~~  
PRESIDENTE EJECUTIVO

  
Jorge Witt Vorbeck  
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA  
CERTIFICADA.- EN CAYAMBE, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS  
EL NOTARIO,



BOGOTÁ, COLOMBIA